

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO la suspensión de la reunión en el Marco del Parlamento Patagónico, por motivos que son de publico conocimiento, corresponde dejar sin efecto el traslado a la ciudad de San Martín de los Andes, quedando la orden de pasaje abierta para un próximo traslado.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 050/07.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 050/07, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

088 / 07

